

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Servicio: Desarrollo Urbano. Unidad de Servicio: Urbanismo

Aprobación definitiva del convenio de ejecución urbanística de la parcela 263 del polígono 3, incluida en la Z. I. 6. BTubacex

Se pone en general conocimiento que mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 1657 de fecha 2 de octubre de 2026, se ha aprobado definitivamente lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el convenio de ejecución urbanística referente a la parcela catastral 263, la parcela 263 del polígono 3, incluida en la Z. I. 6 BTubacex.

Segundo. Publicar en el BOTHA el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, haciendo saber que contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado juzgado en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Llodio, 5 de octubre de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

AINIZE GASTAKA MARTÍNEZ